# **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

# Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

# **DECRETO 418/04**

### TIGRE, 19 de febrero de 2004.-

#### **VISTO:**

Que la Ordenanza Impositiva para el ejercicio financiero del año 2004, fija el derecho inicial a abonar por concesión y arrendamiento de puestos y F.I.T., en el Mercado de Frutos de Tigre y Estación Fluvial Municipal de Pasajeros "Domingo Faustino Sarmiento", y,

# **CONSIDERANDO:**

Que corresponde reglamentar la forma de pago del mencionado arancel a los efectos de facilitar el desenvolvimiento económico de los arrendatarios, notificando el calendario de vencimientos con la debida antelación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades

# **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** El derecho renovación de concesión y arrendamiento de puestos de mercado y de feria de interés turístico, del Mercado de Frutos de Tigre, establecido en la Ordenanza Impositiva del ejercicio financiero del año 2004, se abonará en tres cuotas iguales y mensuales, con los siguientes vencimientos:

	CUOTA	VENCIMIENTO
1.	Primera	17 de marzo de 2004
2.	Segunda	19 de abril de 2004
3.	Tercera	17 de mayo de 2004

ARTICULO 2.- El derecho de renovación de concesión y arrendamiento, correspondientes a instalaciones de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros "Domingo Faustino Sarmiento", establecidos en la Ordenanza Impositiva del ejercicio financiero del año 2004, se abonará en tres (3) cuotas iguales y mensuales, por los motivos expuestos precedentemente, con los siguientes vencimientos:

	CUOTA	VENCIMIENTO
1.	Primera	19 de enero de 2004
2.	Segunda	17 de febrero de 2004
3.	Tercera	17 de marzo de 2004

**ARTICULO 3.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTICULO\_4.-</u> Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

D138-10 B365

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto





This document was created with Win2PDF available at <a href="http://www.daneprairie.com">http://www.daneprairie.com</a>. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.